

JUSTICIA, DIGNIDAD Y MEMORIA

BOLETÍN INFORMATIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SENTENCIA PARA EL CASO INTEGRANTES Y MILITANTES DE LA UNIÓN PATRIÓTICA VS. COLOMBIA

SEPTIEMBRE-OCTUBRE DE 2025, NÚMERO 25

SE REALIZA LA SEGUNDA AUDIENCIA DE SUPERVISIÓN DE LA SENTENCIA DEL CASO INTEGRANTES Y MILITANTES DE LA UNIÓN PATRIÓTICA VS. COLOMBIA



LO ÚLTIMO

SE REALIZA LA SEGUNDA AUDIENCIA DE SUPERVISIÓN DE LA SENTENCIA DEL CASO INTEGRANTES Y MILITANTES DE LA UNIÓN PATRIÓTICA VS. COLOMBIA

LA CORPORACIÓN REINICIAR ADELANTA REUNIONES CON ENTIDADES DEL ESTADO DE CARA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SENTENCIA

LA UNIVERSIDAD DEL VALLE ABRE SUS PUERTAS AL FORO ACADÉMICO 'PAZ CON VERDAD Y JUSTICIA CON MEMORIA PARA LA NO REPETICIÓN. SENTENCIA HISTÓRICA EN EL CASO DEL EXTERMINIO DE LA UP'

¿QUÉ ES UNA AUDIENCIA?

Es un mecanismo mediante el cual la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) realiza seguimiento al cumplimiento de lo ordenado en sus sentencias.

En la audiencia de supervisión de la sentencia del caso Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs. Colombia, llevada a cabo el 10 de septiembre de 2025, participaron el Presidente de la Corte IDH, juez Ricardo Pérez Manrique, delegados de la Corte IDH, representantes del Estado colombiano y los representantes de las víctimas. La audiencia se realizó de manera privada. El objetivo de la audiencia es que, una vez la Corte IDH escucha a las partes, emita una resolución de supervisión de cumplimiento de la sentencia, en la cual realiza valoraciones sobre el estado del cumplimiento y formula recomendaciones o llamados al Estado para avanzar en este propósito.

Por parte de la Corporación Reiniciar, además de la codirección, participaron Alexander Naranjo, María Ruth Sanabria y Ever Rengifo, en representación de las víctimas. Asimismo, intervino la senadora y sobreviviente del genocidio contra la Unión Patriótica (UP), Jahel Quiroga Carrillo.

Durante la audiencia de supervisión, desde la Corporación Reiniciar presentamos una evaluación detallada sobre el estado de cumplimiento de las medidas ordenadas por la Corte IDH. En nuestra intervención destacamos que, pese a algunos avances institucionales, persisten serias falencias en medidas esenciales para la reparación integral de las víctimas. Señalamos, por

ejemplo, que la medida de rehabilitación en salud aún no ha sido implementada a pesar de su urgencia, debido a la falta de un cronograma claro y a la escasa receptividad del Ministerio de Salud frente a las propuestas presentadas. En cuanto a la búsqueda de personas desaparecidas y las investigaciones judiciales, advertimos que no existe una estrategia articulada entre las entidades competentes, lo que ha derivado en esfuerzos poco efectivos. También expresamos preocupación por el desarrollo de las medidas relacionadas con el monumento, las placas, el documental y la campaña nacional de desestigmatización, sobre las que, aunque valoramos positivamente los encuentros en su fase de co-creación, consideramos estos espacios requieren mayor claridad metodológica y un enfoque pedagógico más profundo.

En relación con el Acto de reconocimiento, reiteramos la importancia de que cuente con la participación del Presidente Gustavo Petro y de un amplio número de víctimas, para que el evento tenga un verdadero sentido reparador. Asimismo, insistimos en que los foros universitarios deben ampliarse a más instituciones educativas para fortalecer la pedagogía sobre lo ocurrido con la UP y fomentar una reflexión social más amplia.



Fotos de la Corte IDH

Por otro lado, abordamos las dificultades administrativas y presupuestales que están afectando el proceso de reparación. Señalamos que, aunque se avanza en la expedición resoluciones de constatación, estas aún son pocas en relación con el total de los anexos, muchos además no han sido notificadas a las víctimas ni comunicadas a la UARIV. Manifestamos nuestra preocupación por la falta de garantía en la contratación del personal de la Comisión. Además, advertimos que el 45% de las víctimas aún no ha podido presentar su solicitud, especialmente en zonas rurales y apartadas, debido a barreras de información y a los cinco meses de parálisis institucional que afectaron la Comisión. Por ello, solicitamos la ampliación del plazo de presentación de solicitudes y la adopción de mecanismos de notificación más accesibles. En conjunto, enfatizamos que estos retrasos constituyen una forma de revictimización para quienes llevan décadas esperando una reparación integral.

LA CORPORACIÓN REINICIAR ADELANTA REUNIONES CON ENTIDADES DEL ESTADO DE CARA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SENTENCIA

MEDIDA DE REPARACIÓN ECONÓMICA



Unidad para
las **Víctimas**



Comisión para la identificación de
las víctimas de la Unión Patriótica

En una reunión realizada el 18 de septiembre, el equipo de delegados del caso UP de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) presentó un informe sobre el estado de los pagos de indemnizaciones y resoluciones, con la participación de representantes de víctimas, la Defensoría del Pueblo y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE). El informe indicó que antes del 18 de septiembre se pagaron 310 de los 386 casos que ya contaban con resolución, quedando 76 casos pendientes, aunque ya tienen los actos administrativos listos para sus pagos.

La UARIV informó que los recursos para el funcionamiento y contratación de personal de la Comisión para la constatación de identidad y/o parentesco ya están garantizados mediante vigencias futuras, asegurando su continuidad. Además, la UARIV comunicó que está gestionando con MinHacienda los recursos necesarios para efectuar 527 pagos entre noviembre y diciembre de 2025.

MEDIDA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN SALUD

Durante los últimos dos meses, la Corporación Reiniciar ha participado en varias reuniones con el Ministerio de Salud para avanzar en la implementación de la medida de rehabilitación en salud integral, que contempla dos fases: una de atención prioritaria a los casos más urgentes de salud física y mental, y otra orientada al cumplimiento pleno de la medida ordenada por la Corte, que requiere adecuaciones institucionales. En este proceso, Reiniciar ha trabajado con el Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas del MinSalud, proponiendo una estrategia que trascienda el PAPSIVI, reconociéndolo como un referente, pero señalando sus limitaciones a partir de las experiencias expresadas por las víctimas.

A partir de consultas realizadas por el equipo de la Corporación Reiniciar con las coordinaciones de víctimas, se identificaron las necesidades más urgentes de atención y se compartió esta información con el Ministerio de Salud, lo que ha permitido ubicar territorialmente a las personas que requieren atención. Asimismo, se ha impulsado un proceso de asistencia técnica y pedagógica con las secretarías de salud departamentales, con el fin de promover la sensibilización sobre el caso de la Unión Patriótica, la sentencia y los daños ocasionados. Este componente pedagógico busca prevenir la revictimización y garantizar una atención digna y adecuada a las personas beneficiarias de la medida.

MEDIDA DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE LA SENTENCIA DEL CASO UP

La Corte IDH ordenó la publicación del resumen y la sentencia del caso de la UP en varios medios de comunicación. Hasta el momento, se ha cumplido con la difusión en redes sociales de algunas entidades, así como en El Espectador y el Diario Oficial, que es la gaceta del Congreso. Sin embargo, aún está pendiente su emisión en un medio televisivo de alcance nacional, según lo establecido por la Corte IDH.

Durante la Audiencia de seguimiento, la Corporación Reiniciar solicitó reactivar esta orden. Actualmente, hemos trabajado en reuniones con un equipo delegado de RTVC, entidad encargada de la producción del programa, en la construcción del formato, contenido, participantes y mensajes centrales, además de avanzar en la preparación de algunas cápsulas informativas que resuman la sentencia. RTVC debe realizar los trámites presupuestales ante el Ministerio de Hacienda para iniciar la realización del programa.

MONUMENTO, PLACAS, DOCUMENTAL Y CAMPAÑA NACIONAL

Durante este periodo, la Corporación Reiniciar y los demás representantes hemos tenido varios espacios de reunión con MinCulturas en los que se ha trabajado en la consolidación de acuerdos básicos y ajustes metodológicos para los encuentros de co-creación de las medidas de monumento, placas, documental y campaña, luego de realizar espacios de diálogo y retroalimentación para garantizar el respeto a las víctimas y mejorar la dinámica de participación.

A partir de ello, se llevaron a cabo dos encuentros recientes: el 17 y 18 de octubre el nodo Villavicencio, con participación de delegados/as de las coordinaciones de Meta, Meta en Bogotá, Guaviare y Guaviare en Bogotá; y el 23 y 24 de octubre en Bogotá, correspondiente al nodo nacional, con representantes de Atlántico, Bolívar, Valle, Sucre, Bogotá-Cundinamarca, Cauca, Arauca, Cesar y Meta. Con estos encuentros —que se suman a los nodos previos de Urabá, Medellín, Barrancabermeja, Neiva y los virtuales del exilio— se culmina la fase territorial de recopilación de ideas e insumos para avanzar en la materialización de las medidas de reparación simbólica.



Encuentro territorial nodo nacional

REUNIÓN CON LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

En cumplimiento de la sentencia de la Corte IDH, la Defensoría del Pueblo fue designada como ente veedor del cumplimiento de las medidas de reparación del caso UP. En este marco, funcionarios de la Defensoría han acompañado diversos espacios de trabajo con las entidades responsables de implementar dichas medidas. Por este motivo, se realizó una reunión específica con la Defensoría en la que se presentó una propuesta de organización del equipo que continuará acompañando cada medida de manera puntual.

Además, se acordó impulsar una estrategia pedagógica conjunta entre la Defensoría y los representantes de las víctimas, con el fin de fortalecer el conocimiento interno sobre el caso y las disposiciones de la sentencia. Actualmente, se avanza en la construcción de una ruta y estrategia pedagógica que permita a los funcionarios cumplir su rol de vigilancia y acompañamiento de forma más efectiva y con mayor comprensión del contexto del caso y la realidad de las víctimas.

LA UNIVERSIDAD DEL VALLE ABRE SUS PUERTAS AL FORO ACADÉMICO ‘PAZ CON VERDAD Y JUSTICIA CON MEMORIA PARA LA NO REPETICIÓN. SENTENCIA HISTÓRICA EN EL CASO DEL EXTERMINIO DE LA UNIÓN PATRIÓTICA’

El 16 de septiembre, la Universidad del Valle en Cali fue sede de un foro académico organizado en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que ordenó al Estado colombiano realizar al menos cinco foros en universidades públicas para promover el conocimiento sobre los hechos ocurridos contra la Unión Patriótica (UP), las responsabilidades estatales y los esfuerzos de reparación a las víctimas. Durante 2024, estos foros se llevaron a cabo en diversas universidades del país, y el realizado en Cali constituye el sexto encuentro dentro de esta medida de reparación.

El foro incluyó tres paneles temáticos: “El exterminio cometido contra la UP”, que abordó los orígenes, la violencia sufrida y las implicaciones para la sociedad; “Litigio internacional sobre el caso Integrantes y Militantes de la UP vs. Colombia”, que destacó el recorrido judicial ante la Corte IDH, las medidas de reparación y la memoria colectiva; y “Experiencias y desafíos en la participación política y la democracia en Colombia”, enfocado en la participación política de las víctimas sobrevivientes. La jornada incluyó además componentes artísticos, como presentaciones de danza y teatro, que aportaron a la reflexión sobre la memoria histórica. Estos foros académicos fortalecen la memoria histórica, la justicia y el reconocimiento del genocidio contra la UP, promoviendo diálogo intergeneracional y el respeto por los derechos humanos y la democracia.

NOTA

Es importante recordar que existe una ruta establecida para gestionar o tramitar estos foros, la solo cual inicia cuando la universidad interesada envía una carta manifestando su interés a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).



Foro Universidad del Valle

Ante cualquier duda, recuerde que **la Corporación Reiniciar le brinda asesoría de manera gratuita**. Síguenos en redes sociales y visite nuestro sitio web corporacionreiniciar.org para mantenerse informado sobre la implementación de la sentencia del caso UP.